

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 197



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, el día 14 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$36'127,177.04 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), que se integran por 67.27% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 28.10% de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.63% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 91.79%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$36'930,164.46 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), de los que el 52.33% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 17.66% a Obra Pública, 29.26% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 0.75% para Otros Programas, con alcance de revisión de 43.79%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2007, un Déficit de \$802,987.42 (OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$384,127.91 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 91/100 M.N.), integrado en 2 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$676,974.54 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.).

ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.- El saldo de Anticipo a Proveedores y Contratistas en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$47,727.30 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$5'543,052.28 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$78,114.00.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2007, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$5'574,615.66 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 66/100 M.N.), el cual representa un incremento del 242.11% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la contratación de financiamientos con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y BANOBRAS.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'342,475.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 91.68%; de las 17 obras programadas, 15 de terminaron y 2 quedaron en proceso, observándose incumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'706,164.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

aplicados en un 99.20%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$68,516.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2006.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$3'746,590.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 70.50% a Obligaciones Financieras, 27.75% para Infraestructura Social Básica y 1.75% para Seguridad Pública. Al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron ejercidos en un 100%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$33,026.00 (TREINTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2006.

PROGRAMA FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) convenido con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.- Se ejercieron recursos por un monto de \$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|--|---|
| Administración de Efectivo | Liquidez | El Municipio dispone de \$0.38 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez. |
| Administración de Pasivo | Carga de la Deuda | La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$4'148,937.14 que representa el 11.23% del gasto total. |
| | Solvencia | Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 83.13% del total de sus activos. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 92.43%. |
| Administración Presupuestaria | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social | El 48.88% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados. |
| | Índice de Tendencias de Nómina | La nómina presentó un incremento del 4.98% respecto al ejercicio anterior. |

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|---------------|--|---|
| | Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2007 ascendió a \$16'390,505.09, siendo el gasto en nómina de \$11'399,841.36, el cual representa el 69.55% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos. |

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

| CONCEPTO | El VALOR DEL INDICADOR % |
|--|--------------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.) | -1 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. | |
| Concentración de inversión en pavimentos | 22.8 |
| Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable | 7.3 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje | 18.2 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica | 3.6 |
| Concentración de inversión en la Cabecera Municipal | 54.7 |
| Concentración de la población en la Cabecera Municipal | 46.6 |

¹ El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



| CONCEPTO | EL VALOR DEL INDICADOR % |
|--|--------------------------|
| DIFUSIÓN. | |
| Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. | 100.0 |

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión) | |
| Gasto en Obligaciones Financieras | 70.5 |
| Gasto en Seguridad Pública | 1.8 |
| Gasto en Obra Pública | 27.4 |
| Gasto en Otros Rubros | 0.3 |
| Nivel de gasto ejercido | 100.0 |

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de gasto a la fecha de revisión | 91.7 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | N/A |

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



W. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de gasto a la fecha de revisión | 92.5 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. | 18.8 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 84.2 |

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Índice de cumplimiento de metas | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. | 0.0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | 100.0 |

d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF) Convenido con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión | 100.0 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. | N/A |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción | N/A |

e) Servicios Públicos

| INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------|--|
| RELLENO SANITARIO | Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D. |
| RASTRO MUNICIPAL | El municipio no cuenta con Rastro Municipal. |

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, cumplió en 91.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1338/2010 de fecha 02 de julio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

| TIPO DE ACCIÓN | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN | | SUBSISTENTES |
|---|--------------------------|-------------|------------------------------|---|--------------|
| | | | Cantidad | Tipo | |
| Acciones Correctivas | | | | | |
| Pliego de Observaciones | 11 | 0 | 11 | Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria | 11 |
| Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control | 12 | 6 | 6 | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control | 6 |
| Solicitud de Aclaración | 28 | 0 | 13 | Fincamiento Responsabilidad Administrativa | 13 |
| | | | 15 | Recomendación | 15 |
| Subtotal | 51 | 6 | 45 | | 45 |
| Acciones Preventivas | | | | | |
| Recomendación | 26 | 1 | 25 | Recomendación | 25 |
| Subtotal | 26 | 1 | 25 | | 25 |
| TOTAL | 77 | 7 | 70 | | 70 |

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones números AF-07/55-030, AF-07/55-033, AF-07/55-038, AF-07/55-042, PF-07/55-024 y OP-07/55-003, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-07/55-016, PF-07/55-002, PF-07/55-005, PF-07/55-013 y PF-07/55-021, a quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/55-030.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quien se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no haber realizado las acciones de recuperación de los adeudos por concepto de Deudores Diversos, por un importe de \$676,974.54.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-07/55-033.- A la L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no haber realizado las acciones de corrección de la contabilización, registrando en gastos los Anticipos a Proveedores y Contratistas, desatendiendo la recomendación 06-55-005 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2006.
- AF-07/55-038.- A la L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no registrar pasivos por adeudos al Instituto Mexicano del Seguro Social y pagos de tenencias de vehículos propiedad del Municipio, por un importe de \$1'490,534.51 y \$89,373.60, respectivamente.
- AF-07/55-042.- A la L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no realizar la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios y otros conceptos asimilables.
- PF-07/55-024.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo e Ing. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorera y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, las dos primeras y del 1° de febrero al 15 de septiembre la última mencionada, por haber sufragado con Recursos Federales conceptos de Gasto Corriente, para festejar el día del maestro por un importe de \$90,825.00, además la documentación comprobatoria soporte carece de requisitos fiscales y los cheques fueron emitidos a favor de personas diferentes al proveedor.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



OP-07/55-003.- A los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Lic. Emmanuel Guzmán López y Profr. Jesús Mauricio Rodríguez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por mala planeación de obra, por realizar modificaciones al proyecto sin presentar autorización ni bitácora, detectándose pago de conceptos no ejecutados en “Construcción de Puente Vehicular tercera etapa en Arroyo San Ángel Estancia de Ánimas”. Cabe aclarar que el importe por conceptos pagados no ejecutados se incluye en la acción resarcitoria OP-047/55-002.

- AF-07/55-016.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no presentar la documentación relativa al pago por concepto de laudos laborales retenidos vía Participaciones por parte de la Secretaría de Finanzas, por un importe de \$409,425.00.
- PF-07/55-002.- A los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Lic. Emanuel Guzmán López e Ing. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directores de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° al 31 de enero y del 1° de febrero 15 de septiembre de 2007 respectivamente, por no presentar la documentación técnica y social relativa a las obras “ Puente Vehicular tercera etapa en Arroyo San Ángel”, “Construcción de Cancha Empastada y Sistema Hidráulico en Unidad Deportiva”, “Construcción de Línea Trifásica de Media Tensión Aislada” y “Construcción de Pista de Patinaje

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



7. LEGISLATURA
DEL ESTADO

en la Unidad Deportiva ”, es conveniente señalar que la documentación financiera si fue exhibida y lo determinado de orden resarcitorio, relativo a su ejecución, incluido en Pliego de Observaciones.

PF-07/55-005.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 01 de febrero al 15 de septiembre de 2007, respectivamente, por no presentar la documentación técnica y social de la obra “Remodelación del Jardín Principal Segunda Etapa” que comprueben la ejecución y término de la misma, es conveniente señalar que la documentación financiera no fue exhibida emitiéndose acción de Pliego de Observaciones al respecto.

- PF-07/55-013.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, por no presentar respecto de recursos de Fondo IV, erogados por “Pago de pasivos de la acción 07FM53001CP”, por un importe de \$102,766.55, elementos probatorios respecto de las entidades que recibieron artículos varios entre ellos: pelotas, artículos domésticos, calendarios, abarrotes y percederos para fiestas navideñas. La documentación financiera si fue exhibida.
- PF-07/55-021.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de



Desarrollo Económico y Social, durante el periodo 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, por no haber presentado contratos y reporte fotográfico respecto de la realización de eventos facturados por un importe de \$158,075.00.

- PF-07/55-027.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo y C. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, por erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria número 053414854-0 de Banorte, por \$5,768.07, para la obra "Rehabilitación de Pozo de agua potable y ampliación en Av. Niños Héroe y Calle Imperial", cabe aclarar que la obra fue revisada físicamente por el personal de la Entidad de Fiscalización Superior, y se encontró debidamente concluida.

3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la acción número AF-07/55-026, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/55-026.- A los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Román Vázquez Gallegos, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por no presentar aclaración sobre documentación incongruente respecto de apoyo otorgado a la Escuela

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Secundaria Luis de la Rosa, por un importe de \$5,000.00, ya que la solicitud tiene fecha del 16 de mayo de 2007, para clausura de cursos que sería el 5 de junio y el apoyo fue recibido por la institución educativa el 18 de diciembre de dicho año.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-55-2007-79/2008**, por la cantidad de \$1'158,089.83 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), y por las acciones resarcitorias derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/55-003, AF-07/55-014, AF-07/55-020, PF-07/55-017, PF-07/55-023 y OP-07/55-007, por la cantidad de \$516,399.40 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2007**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-07/55-017.- Por \$11,738.04 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de pago en exceso de aguinaldo; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directa la segunda.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-07/55-022.- Por \$95,921.45 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 45/100 M.N.), por concepto de pago de aguinaldos por parte del Municipio a maestros comisionados, siendo que su percepción se descontó directamente vía Participaciones por parte de la Secretaría de Finanzas, a los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, Profr. Jesús Mauricio Rodríguez y Profr. Gustavo Reyes Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos y Oficial Mayor durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, todos en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-07/55-004.- Por \$307,174.98 (TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 053414853-1 de Banorte, sin presentar soporte documental comprobatorio; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo y C. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directas la segunda y tercera.
- PF-07/55-006.- Por \$63,900.00 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III provenientes del ejercicio 2006, cuenta bancaria número 51562958-9 de Banorte sin

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



presentar soporte documental; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo y C. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directas la segunda y tercera.

- PF-07/55-018.- Por \$3,335.00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adquisición de una impresora HP1080 y un regulador de 700 de watts, los cuales no fueron localizados en las instalaciones de la Presidencia Municipal; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y Profr. Neftalí Dávila Hernández, quienes se desempeñaron como Presidenta y Síndico Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directo el segundo.
- PF-07/55-019.- Por \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria número 053414854-0 de Banorte, por concepto de gastos de traslado y legalización de un camión donado por el Club el Plateado del Estado de Illinois para la Escuela de Educación Especial, sin haber presentado documentación que compruebe y justifique el pago de dicho trámite, ni acta de entrega recepción firmada por el Director de la Institución beneficiada que recibió la donación del vehículo en cita; a las C.C. Profra.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo y C. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directas la segunda y tercera.

- PF-07/55-029.- Por \$149,996.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Bono de Retiro a Regidores y Síndico Municipal, no considerados en el presupuesto de Egresos del ejercicio 2007; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, C. Yadira Nieves Frausto, Profr. Neftalí Dávila Hernández, J. Jesús Guzmán Esparza, Consuelo Gallegos Sustaita, Enrique Gaytán Vázquez, Ezequiel Facio Vázquez, María de los Ángeles Mauricio y Misael Martínez Díaz quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y Social (1° de febrero al 15 de septiembre de 2007), Síndico Municipal y Regidores (as), durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directos todos los demás.
- OP-07/55-002.- Por \$483,680.36 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 36/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados relativos a la obra "Construcción Puente Vehicular tercera etapa en Arroyo San Ángel, Estancia de Ánimas", ya que

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



de un monto total erogado de \$1'206,363.21 se determinaron ejecutados conceptos por \$722,687.76, además no exhibieron elementos probatorios respecto de demanda que manifiestan fue presentada en contra del contratista; a los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Profr. Jesús Mauricio Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, así como a los C.C. Lic. Emmanuel Guzmán López y C. Yadira Nieves Frausto, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 1 al 31 de enero y del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directos todos los demás.

- OP-07/55-006.- Por \$17,344.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Construcción de Cancha empastada y Sistema Hidráulico en la Unidad Deportiva Villa González Ortega", consistentes en: 4 tomas de acoplamiento rápido, 45 ml de manguera, un tripie para cañón con circunferencia 100 ml; a los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Profr. Jesús Mauricio Rodríguez y Yadira Nieves Frausto; quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, los 2 primeros y del 1° de febrero al 15 de septiembre la última mencionada, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-07/55-003.- A las C.C. Mtra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente, por no ingresar ni registrar en la Cuenta Pública un importe de \$51,861.56 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), relativo a recaudación de Impuesto Predial, monto determinado de lo que reporta el Sistema de dicho impuesto y lo ingresado según el Sistema de Contabilidad Gubernamental, habiendo sido mayor el primero.
- AF-07/55-014.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente, por recursos entregados por los beneficiarios no depositados a la cuenta bancaria de COPROVI ni reportados en el referido programa, por un importe de \$2,556.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- AF-07/55-020.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente, por no presentar elementos probatorios de que los bienes muebles (bancas)

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



construidos para el Templo Señor de Santa Teresa, y por los cuales se pagó un importe de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), hayan sido entregados, ya que sólo incluye recibos de egresos de la Tesorería Municipal.

- PF-07/55-017.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Lic. Emanuel Guzmán López e Ing. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 y Directores de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° al 31 de enero y del 1° de febrero 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos últimos, por no justificar documentalmente la aplicación de pintura y material para construcción, por un importe de \$200,740.98 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 98/100 M.N.).
- PF-07/55-023.- Por no presentar elementos probatorios de entrega de despensas y obsequios en evento del día de la madre, por un importe facturado de \$168,913.00. (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.). A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo 1° de febrero 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente.
- OP-07/55-007.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Directora de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 1° de febrero al 15 de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente, por no aclarar el pago de transformador de 25 KVA y la instalación de transformador de 10 KVA cuya diferencia involucra un importe de \$7,327.86 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N.).

- 5.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observación número **ASE-PO-55-2007-80/2008**, a integrantes de la Administración Municipal del periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por la cantidad de \$247,587.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/55-004 y AF-07/55-005, por la cantidad de \$46,606.43 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 43/100 M.N.); por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- OP-07/55-004.- Por \$247,587.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Iluminación del templo del Señor de Santa Teresa, en la cabecera municipal", consistentes en 50 ml. de corte de concreto, 170 ml de ruptura de concreto ranurado, 180 ml de ranuras de muro, 29 m² de firme de concreto, 2 registros prefabricados, 8 luminarias en columnas, 32 luminarias en pináculos en primer y segundo nivel, 32 luminarias de cúpula mayor, 1 interruptor, 13 luminarias y 6 gabinetes himel; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Esparza y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-07/55-004.- Al Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Román Vázquez Gallegos, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por no ingresar ni registrar en la Cuenta Pública recaudación correspondiente al Impuesto Predial, por un importe de \$24,404.30 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M.N.), el cual deriva de la diferencia entre lo reportado por el Sistema de Impuesto Predial y lo ingresado según Sistema de Contabilidad Gubernamental, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-07/55-005.- Por realizar condonaciones sobre el principal del Impuesto Predial Rústico y Urbano, no autorizadas por la Ley de Ingresos del Municipio ni por algún otro ordenamiento legal, lo que se cita durante el periodo ya mencionado por un importe total de \$22,202.13 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 13/100 M.N.). A los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Román Vázquez Gallegos, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por el

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

6.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, por lo que se refiere a diversos prestadores de servicios que presentan irregularidades fiscales en documentación por un importe de \$310,575.25, derivado de las acciones a promover PF-07/55-014, PF-07/55-022 y PF-07/55-025 de acuerdo al siguiente detalle:

- PF-07/55-014.- Por \$133,500.25, por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2007 por los proveedores C.C. Oracio de la Rosa Ibarra con RFC ROIO670701-HQ2 que amparan las adquisiciones de abarrotes, frutas y legumbres, y el C. Rito Ramírez Rangel con RFC RAAR690428-TY6 por la adquisición de artículos domésticos de plástico, en virtud de haber expedido facturas sin la totalidad de los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.
- PF-07/55-022.- Por \$127,075.00, por lo que se refiere al pago realizado al C. Enrique Ricardo Ramírez Hinojosa, Representante Legal del C. José Francisco Rodríguez Mendoza con RFC ROMF-871018, prestador de servicios de los eventos, sin exhibir documento notariado que acredite la representación, soportados con factura a nombre del C. Enrique Ricardo Ramírez Hinojosa presumiblemente apócrifa.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- PF-07/55-025.- Por \$50,000.00, por lo que se refiere al prestador de servicios por concepto de artículos domésticos, C. Rito Ramírez Rangel quien expidió la factura no. 083 la cual carece de requisitos fiscales, ya que no describe el tipo de artículos, cantidad y costo unitario reglamentado en el artículo 29 y 29-A.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



1. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones números AF-07/55-030, AF-07/55-033, AF-07/55-038, AF-07/55-042, PF-07/55-024 y OP-07/55-003, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-07/55-016, PF-07/55-002, PF-07/55-005, PF-07/55-013 y PF-07/55-021, a quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/55-030.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quien se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no haber realizado las acciones de recuperación de los adeudos por concepto de Deudores Diversos, por un importe de \$676,974.54.
- AF-07/55-033.- A la L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no haber realizado las acciones de corrección de la contabilización, registrando en gastos los Anticipos a Proveedores y Contratistas, desatendiendo la recomendación 06-55-005 emitida por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados 2006.
- AF-07/55-038.- A la L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no registrar pasivos por adeudos al Instituto Mexicano del Seguro Social y pagos de tenencias de vehículos propiedad del Municipio, por un importe de \$1,490,534.51 y \$89,373.60 respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-07/55-042.- A la L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no realizar la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios y otros conceptos asimilables.
- PF-07/55-024.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo e Ing. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorera y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, las 2 primeras y del 1° de febrero al 15 de septiembre la última mencionada, por haber sufragado con Recursos Federales conceptos de Gasto Corriente, para festejar el día del maestro por un importe de \$90,825.00, además la documentación comprobatoria soporte carece de requisitos fiscales y los cheques fueron emitidos a favor de personas diferentes al proveedor.
- OP-07/55-003.- A los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Lic. Emmanuel Guzmán López y Profr. Jesús Mauricio Rodríguez quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por mala planeación de obra, por realizar modificaciones al proyecto sin presentar autorización ni bitácora, detectándose pago de conceptos no ejecutados en "Construcción de Puente Vehicular tercera etapa en Arroyo San Ángel Estancia de Ánimas". Cabe aclarar que el importe por conceptos pagados no ejecutados se incluye en la acción resarcitoria OP-047/55-002.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-07/55-016.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no presentar la documentación relativa al pago por concepto de laudos laborales retenidos vía Participaciones por parte de la Secretaría de Finanzas, por un importe de \$409,425.00.
- PF-07/55-002.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Lic. Emanuel Guzmán López e Ing. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directores de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° al 31 de enero y del 1° de febrero 15 de septiembre de 2007 respectivamente, por no presentar la documentación técnica y social relativa a las obras “ Puente Vehicular tercera etapa en Arroyo San Ángel”, “Construcción de Cancha Empastada y Sistema Hidráulico en Unidad Deportiva”, “Construcción de Línea Trifásica de Media Tensión Aislada” y “Construcción de Pista de Patinaje en la Unidad Deportiva ”, es conveniente señalar que la documentación financiera si fue exhibida y lo determinado de orden resarcitorio, relativo a su ejecución, incluido en Pliego de Observaciones.
- PF-07/55-005.- A los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 01 de febrero al 15 de septiembre de 2007, respectivamente, por no presentar la documentación técnica y social de la obra “Remodelación del Jardín Principal Segunda Etapa” que comprueben la ejecución y término de la misma, es conveniente señalar que la documentación financiera

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



7. LEGISLATURA
DEL ESTADO

no fue exhibida emitiéndose acción de Pliego de Observaciones al respecto.

- PF-07/55-013.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, por no presentar respecto de recursos de Fondo IV, erogados por "Pago de pasivos de la acción 07FM53001CP", por un importe de \$102,766.55, elementos probatorios respecto de las entidades que recibieron artículos varios entre ellos: pelotas, artículos domésticos, calendarios, abarrotos y percederos para fiestas navideñas. La documentación financiera si fue exhibida.
- PF-07/55-021.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo 1° de febrero 15 de septiembre de 2007, por no haber presentado contratos y reporte fotográfico respecto de la realización de eventos facturados por un importe de \$158,075.00.
- PF-07/55-027.- A las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo y C. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, por erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria número 053414854-0 de Banorte, por \$5,768.07, para la obra

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



1. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“Rehabilitación de Pozo de agua potable y ampliación en Av. Niños Héroe y Calle Imperial”, cabe aclarar que la obra fue revisada físicamente por el personal de la Entidad de Fiscalización Superior, y se encontró debidamente concluida.

2.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la acción número AF-07/55-026, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/55-026.- A los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Román Vázquez Gallegos, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, por no presentar aclaración sobre documentación incongruente respecto de apoyo otorgado a la Escuela Secundaria Luis de la Rosa, por un importe de \$5,000.00, ya que la solicitud tiene fecha del 16 de mayo de 2007, para clausura de cursos que sería el 5 de junio y el apoyo fue recibido por la institución educativa el 18 de diciembre de dicho año.

3.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-55-2007-79/2008**, por la cantidad de \$1'158,089.83 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), y por las acciones resarcitorias derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/55-003, AF-07/55-014, AF-07/55-020, PF-07/55-017, PF-07/55-023 y OP-07/55-007, por la cantidad de \$516,399.40

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



(QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2007**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-07/55-017.- Por \$11,738.04 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de pago en exceso de aguinaldo; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directa la segunda.
- AF-07/55-022.- Por \$95,921.45 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 45/100 M.N.), por concepto de pago de aguinaldos por parte del Municipio a maestros comisionados, siendo que su percepción se descontó directamente vía Participaciones por parte de la Secretaría de Finanzas, a los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, Profr. Jesús Mauricio Rodríguez y Profr. Gustavo Reyes Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos y Oficial Mayor durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, todos en la modalidad de Responsables Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-07/55-004.- Por \$307,174.98 (TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III, cuenta bancaria número 053414853-1 de Banorte, sin presentar soporte documental comprobatorio; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo y C. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directas la segunda y tercera.
- PF-07/55-006.- Por \$63,900.00 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo III provenientes del ejercicio 2006, cuenta bancaria número 51562958-9 de Banorte sin presentar soporte documental; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo y C. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directas la segunda y tercera.
- PF-07/55-018.- Por \$3,335.00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adquisición de una impresora HP1080 y un regulador de 700 de watts, los cuales no fueron localizados en las

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



instalaciones de la Presidencia Municipal; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y Profr. Neftalí Dávila Hernández quienes se desempeñaron como Presidenta y Síndico Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directo el segundo.

- PF-07/55-019.- Por \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con recursos del Fondo IV, cuenta bancaria número 053414854-0 de Banorte, por concepto de gastos de traslado y legalización de un camión donado por el Club el Plateado del Estado de Illinois para la Escuela de Educación Especial, sin haber presentado documentación que compruebe y justifique el pago de dicho trámite, ni acta de entrega recepción firmada por el Director de la Institución beneficiada que recibió la donación del vehículo en cita; a las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo y C. Yadira Nieves Frausto quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directas la segunda y tercera.
- PF-07/55-029.- Por \$149,996.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Bono de Retiro a Regidores y Síndico Municipal, no considerados en el presupuesto de Egresos del ejercicio 2007; a las C.C. Profra.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Imelda Mauricio Esparza, L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, C. Yadira Nieves Frausto, Profr. Neftalí Dávila Hernández, J. Jesús Guzmán Esparza, Consuelo Gallegos Sustaita, Enrique Gaytán Vázquez, Ezequiel Facio Vázquez, María de los Ángeles Mauricio y Misael Martínez Díaz quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y Social (1° de febrero al 15 de septiembre de 2007), Síndico Municipal y Regidores (as), durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directos todos los demás.

- OP-07/55-002.- Por \$483,680.36 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 36/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados relativos a la obra "Construcción Puente Vehicular tercera etapa en Arroyo San Ángel, Estancia de Ánimas", ya que de un monto total erogado de \$1'206,363.21 se determinaron ejecutados conceptos por \$722,687.76, además no exhibieron elementos probatorios respecto de demanda que manifiestan fue presentada en contra del contratista; a los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Profr. Jesús Mauricio Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, así como a los C.C. Lic. Emmanuel Guzmán López y C. Yadira Nieves Frausto, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 1 al 31 de enero y del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, respectivamente, en la modalidad de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Responsable Subsidiaria la primera y Directos todos los demás.

- OP-07/55-006.- Por \$17,344.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Construcción de Cancha empastada y Sistema Hidráulico en la Unidad Deportiva Villa González Ortega", consistentes en: 4 tomas de acoplamiento rápido, 45 ml de manguera, un tripie para cañón con circunferencia 100 ml; a los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Profr. Jesús Mauricio Rodríguez y Yadira Nieves Frausto; quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Directora de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 los 2 primeros y del 1° de febrero al 15 de septiembre la última mencionada, en la modalidad de Responsable Subsidiaria la primera y Directos los demás.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-07/55-003.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, consideramos que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, puesto que no se ingresó ni registró en la Cuenta Pública un importe de \$51,861.56 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 56/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



M.N.), relativo a recaudación de Impuesto Predial, monto determinado de lo que reporta el Sistema de dicho impuesto y lo ingresado según el Sistema de Contabilidad Gubernamental, habiendo sido mayor el primero. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de las C.C. Mtra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente.

- AF-07/55-014.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, consideramos que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, por recursos entregados por los beneficiarios no depositados a la cuenta bancaria de Coprovi ni reportados en el referido programa, por un importe de \$2,556.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente.

- AF-07/55-020.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, consideramos que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, en atención a que no se presentaron elementos probatorios de que los bienes muebles (bancas) construidos para el Templo Señor de Santa Teresa, y por los cuales se pagó un importe de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), hayan sido entregados, ya que sólo incluye recibos de egresos de la Tesorería Municipal. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza y L.E. Elizabeth Hernández Trujillo quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente.
- PF-07/55-017.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, consideramos que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, debido a que no se justificó documentalmente la aplicación de pintura y material para construcción, por un importe de \$200,740.98 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 98/100 M.N.). En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Lic. Emanuel Guzmán López e Ing. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 y Directores de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° al 31 de enero y del 1° de febrero 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos últimos.

- PF-07/55-023.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, consideramos que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, en atención a que no se presentaron elementos probatorios de entrega de despensas y obsequios en evento del día de la madre, por un importe facturado de \$168,913.00. (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 y Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo 1° de febrero 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente.

- OP-07/55-007.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, consideramos que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, debido a que se realizó el pago de un transformador de 25 KVA pero en verificación física se constató que se instaló un transformador de 10 KVA cuya diferencia involucra un importe de \$7,327.86 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N.). En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de las C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza e Ing. Yadira Nieves Frausto, quienes se desempeñaron como Presidenta y Directora de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 1° de enero al 15 de



septiembre y del 1° de febrero al 15 de septiembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiaria y Directa, respectivamente.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

4.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observación número ASE-PO-55-2007-80/2008, a integrantes de la Administración Municipal del periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por la cantidad de \$247,587.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/55-004 y AF-07/55-005 por la cantidad de \$46,606.43 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 43/100 M.N.); por lo que a continuación se relacionan la observaciones no solventadas, identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- OP-07/55-004.- Por \$247,587.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados de la obra "Iluminación del templo del Señor de Santa Teresa, en la cabecera municipal", consistentes en 50 ml. de corte de concreto, 170 ml de ruptura de concreto ranurado, 180 ml de ranuras de muro, 29 m2 de firme de concreto, 2 registros prefabricados, 8 luminarias en columnas, 32 luminarias en pináculos en primer y segundo nivel, 32 luminarias de cúpula mayor, 1 interruptor, 13 luminarias y 6 gabinetes himel; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Juan Francisco Vásquez

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-07/55-004.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, consideramos que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, en atención a que no se ingresó ni registró en la Cuenta Pública recaudación correspondiente al Impuesto Predial, por un importe de \$24,404.30 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M.N.), el cual deriva de la diferencia entre lo reportado por el Sistema de Impuesto Predial y lo ingresado según Sistema de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los ciudadanos Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Román Vázquez Gallegos, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-07/55-005.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, consideramos que la acción procedente, es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, ya que se realizaron condonaciones sobre el principal del impuesto Predial Rústico y Urbano, no autorizadas por la Ley de Ingresos del Municipio ni por algún otro ordenamiento legal, lo que se cita durante el periodo ya mencionado por un importe total de \$22,202.13 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 13/100 M.N.). En consecuencia, se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Román Vázquez Gallegos, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



5.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, por lo que se refiere a diversos prestadores de servicios que presentan irregularidades fiscales en documentación por un importe de \$310,575.25, derivado de las acciones a promover PF-07/55-014, PF-07/55-022 y PF-07/55-025 de acuerdo al siguiente detalle:

- PF-07/55-014.- Por \$133,500.25, por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2007 por los proveedores C.C. Oracio de la Rosa Ibarra con RFC ROIO670701-HQ2 que amparan las adquisiciones de abarrotes, frutas y legumbres, y el C. Rito Ramírez Rangel con RFC RAAR690428-TY6 por la adquisición de artículos domésticos de plástico, en virtud de haber expedido facturas sin la totalidad de los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.
- PF-07/55-022.- Por \$127,075.00, por lo que se refiere al pago realizado al C. Enrique Ricardo Ramírez Hinojosa, Representante Legal del C. José Francisco Rodríguez Mendoza con RFC ROMF-871018, prestador de servicios de los eventos, sin exhibir documento notariado que acredite la representación, soportados con factura a nombre del C. Enrique Ricardo Ramírez Hinojosa presumiblemente apócrifa.
- PF-07/55-025.- Por \$50,000.00, por lo que se refiere al prestador de servicios por concepto de artículos domésticos, C. Rito Ramírez Rangel

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

quien expidió la factura no. 083 la cual carece de requisitos fiscales, ya que no describe el tipo de artículos, cantidad y costo unitario reglamentado en el artículo 29 y 29-A.



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

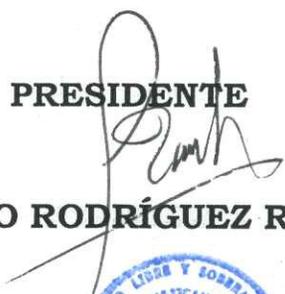
ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE



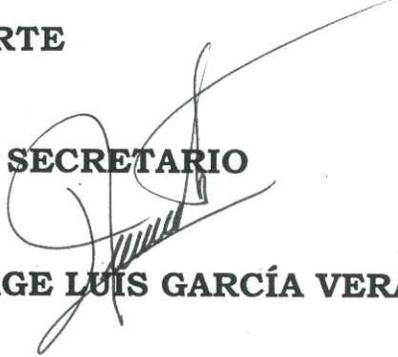
DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

SECRETARIO



DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO



DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**